



ISSN: 2448 - 6574

El sentido de la evaluación obligatoria al desempeño docente en el profesorado de telesecundarias.

Fortino Díaz Cano

fortinoejecutivo15@yahoo.com.mx

Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Área temática: B) Evaluación de docentes e investigadores.

Resumen

La educación en México en los últimos años ha pasado por procesos vertiginosos a partir de la reforma educativa 2013; trajo modificaciones en lo laboral y administrativo para los educadores, impuso la evaluación docente obligatoria con consecuencias. El objetivo del trabajo es profundizar en el sentido que tiene la evaluación al desempeño de los profesores de telesecundarias que definirá su permanencia en el servicio educativo; se analiza su función, los procesos y las implicaciones que tendrá sobre las condiciones laborales del profesorado, será determinante en la actividad que realizan cotidianamente. La investigación se aborda a partir de la referencia teórica del sentido de Luhmann y Schutz. La metodología usada es cualitativa, el método aplicado es la epistemología sistémica. Se utiliza la triangulación metódica mediante el uso de dos técnicas; entrevistas en profundidad y grupos de discusión en el análisis de la información y para pulir los resultados. La investigación reviste importancia ya que la evaluación docente es un tema de actualidad que ha generado un problema social por sus alcances. Los aportes derivados de este trabajo son valiosos, proporcionan datos recientes o propuestas que coadyuven a la problemática y a futuras investigaciones sobre el tema tratado. Se concluye que a la evaluación del desempeño docente serán determinantes con implicaciones para los educadores en su estatus y continuidad en el servicio educativo según lo establece la normatividad vigente y por lo tanto le asignan los profesores un sentido de temor, control y sometimiento para su permanencia y condición laboral.

Palabras clave: Evaluación docente, sentido, profesorado, permanencia, implicaciones.



ISSN: 2448 - 6574

Planteamiento del problema

Es México en el 2013, se expide la reforma Constitucional en materia educativa; decretando una educación de calidad y la evaluación docente obligatoria como el eje estratégico que le permita alcanzarla, además para mejorar la enseñanza, los aprendizajes, por ende los indicadores, así mostrar eficiente la educación que contribuya al desarrollo del país. Planteamiento inédito que logra mover los esquemas tradicionales y las relaciones de poder en los educadores y en el Sistema Educativo Nacional (SEN), “la evaluación obligatoria para el Ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional” (frac. III, art. 3º Constitucional), generando incertidumbre en el profesorado. Después se fijaron las leyes secundarias: Ley General de Educación, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), esta última establece los propósitos en el servicio profesional: mejorar la calidad de la educación, la práctica profesional mediante la evaluación, asegurar en base a dicha evaluación la idoneidad y capacidades del personal docente, un nivel suficiente de desempeño, entre otras (art. 13).

Una evaluación con consecuencias, originando inconformidad y descontento generalizado en el profesorado; que infirió una Ley “punitiva”, tuvo su origen al margen de la participación del colectivo docente, generó: desconfianza, temores y un conjunto de representaciones sociales, forjó resistencias para aceptarla como una nueva dinámica, que en la actualidad se siguen observando, dio origen a un conflicto en un segmento de la estructura social, llegando a paros de labores en algunas entidades de manera total o parcialmente, en otras movilizaciones, pudiéndose observar como un problema social; por ello nuestra consideración de circunscribirlo en el ámbito sociológico, ya que “individuo y sociedad no son polos opuestos mutuamente excluyentes y exteriores de la vida social, sino que se producen y reproducen de manera integral, indisociable (Guiddens, 1988)” (Dos Santos y Fabiano, 1999, p.1), es decir, uno da lugar al otro con sus relaciones, comunicaciones e interacciones y sus nexos determinantes, donde un aspecto de la realidad impacta a los sujetos en lo particular y a la sociedad en general como resultado de sus “prácticas individuales/sociales” (Ibíd., p.2).

Algunos autores como Aguilar y Castañeda (2010), señalan, “El instrumento para todo esto ha de ser un sistema de evaluación con consecuencias, que premie, castigue y corrija” (p.78). Los docentes a partir de 1992, con el esquema de Carrera Magisterial, fueron evaluados en su práctica, mediante los resultados de sus alumnos y pruebas estandarizadas como: Pisa Debates en Evaluación y Currículo/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

(2000), Excale (2005), Enlace (2007), aunado a un examen de conocimientos determinaban su eficiencia y eficacia, pero sin consecuencias, además era voluntaria. Ahora la evaluación al desempeño docente es obligatoria y tiene implicaciones; la baja definitiva, separación o readscripción a otro espacio del servicio, de no evaluarse los docentes, no participar en los programas de regularización o no mostrar “suficiencia” hasta en la tercera oportunidad, ocasionará la pérdida del empleo sin responsabilidad para la autoridad (arts. 52, 53, Transitorios 8º y 9º, LGSPD, 2013).

La evaluación docente reviste una importancia significativa para su estudio por la problemática que ha originado, ya que se intenta crear “una cultura de la evaluación” (Aboites, 2012, p.90). México carecía de un marco de evaluación; los esfuerzos debieron centrarse primero en establecerlo y determinar con claridad sus objetivos haciéndolo del conocimiento los profesores “que hay que evaluar, es decir, describir los atributos de un buen desempeño de la enseñanza y definir un marco de evaluación” (Mancera y Schmelkes, 2010, p.5). Con la reforma 2013, se establecen los perfiles, la suficiencia basada en la eficiencia y la eficacia, así como en la competencia, hay que advertir la concepción equivocada de verla como milagrosa o permitir se convierta “en un fetiche” (Martínez y Blanco, 2010, p.98), pensando que logrará cambiarlo todo.

Su impacto en la realidad social, es que muchos maestros se han jubilado producto de la implementación de la evaluación. En Hidalgo se jubilaron 349 en 2012, en 2013, 719 más una lista de 1,727. Para 2014, 988. En 2015 se enlistó a 3,182, solo se concretaron 1587, en 2016 fueron 1,296 en suma 6,317 jubilados, más 1534 enlistados al 03 mayo del 2017, (Oficina de Jubilaciones y Pensiones Sección 15 del SNTE en Hidalgo), aunado a los que realizan el trámite directo en la SEPH que mantiene un total de 9500. La prospectiva no dimensionada es que, las “vacantes por maestros jubilados supera en gran medida a los egresados” (Los docentes en México Informe 2015, p.45). Es un problema que enfrentará el SEN, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la reforma educativa (2013); además la expectativa para la jubilación “en 2023, la cifra se elevará a 160,166 docentes, de los cuales la mayoría (150,082) será de escuelas públicas: 49.2% en primaria, 32.6% en secundaria y casi 18% en preescolar, (estimaciones por edad y antigüedad sin considerar mortalidad ni abandono)” (Ibíd., p.47). Provocará una crisis en el sistema de seguridad social del ISSSTE.



ISSN: 2448 - 6574

Hubo tres momentos álgidos: al conocerse la reforma constitucional, la aparición de las leyes secundarias: generando inconformidad y controversia por su contenido sancionador, aplicación de las primeras evaluaciones al desempeño para la permanencia en septiembre-diciembre (2015) y febrero-mayo (2016). Aunque el profesorado ha ido aceptando los procesos evaluativos de manera paulatina con incertidumbres hacia los instrumentos de evaluación, desconfianza con los evaluadores, que los resultados se utilicen para exhibirlos y hacia la autoridad por no evaluarlos también, inconformidad con los mecanismos en estos primeros pasos de la evaluación, de las 5 etapas (Modelo de evaluación, INEE, 2015) sobre todo con el Examen de conocimientos y competencias (por computadora); una impotencia de mantenerse 8 horas ante un monitor con descanso de 40 minutos, impresionantes dispositivos de seguridad. La presión psicológica de ser notificado, aunado a lo que circula en los medios de información; unos revelan las bondades y beneficios, otros señalan las afectaciones hacia los derechos laborales y a su condición de docente, lo que trae como consecuencia un *burnout* (síndrome o forma específica de estrés laboral).

Justificación

La evaluación obligatoria, fue implementada con el argumento de “considerar una valoración integral de su desempeño y atienda la complejidad de circunstancias en las que el ejercicio de la función docente tiene lugar” (iniciativa de la LGSPD, 2013, p.2), admite que, mediante esta y sus resultados se puede mejorar la enseñanza, los aprendizajes y por consiguiente la calidad de la educación “Una educación de calidad es indispensable para el desarrollo político, social, económico y cultural de México” (idem). En la reforma educativa, la evaluación la dimensionan como un elemento fundamental, se observa como el eje transversal y elemento estratégico aun cuando enfrenta serios desafíos en México, no basta solo con evaluar al docente; debiera ser “una evaluación integral al sistema educativo supone atender también los insumos, los actores, las condiciones y especialmente los procesos educativos” (Martínez et al., 2010, p.93).

Se debe considerar que, “la evaluación docente debe tener propósitos formativos” (Mancera et al., 2010, p.4), y no para sancionar o correr a maestros, que sirva para cerrar brechas, desigualdades y convertirlas en oportunidades. Casanova, (1995) señala “las acciones que se lleven a cabo durante el proceso evaluador estarán integradas de ese carácter y funcionalidad formativos” (p.122), esto permite una visión más completa, con un carácter enriquecedor y posibilitador de una mejora real, lejos de la visión técnica de la SEP, que piensa



ISSN: 2448 - 6574

creyendo que la aplicación de la evaluación y las sanciones a los profesores producirán un mejoramiento de la calidad educativa. Con detenimiento valoramos y analizamos si puede ser como cuestiona Aboites, (2012), “una propuesta de evaluación moderna y científica” (p.14), que aporte a la mejora del sistema educativo y evitar convertirla en un elemento de valor simple, para clasificar a malos o buenos docentes, reprobados y aprobados como se ha señalado; “Reprueba 52% de maestros aspirantes a puesto directivo” (periódico Criterio, 25 de julio del 2015). Y no solo utilizarla como un instrumento de “filtro y control” (Rueda y Díaz Barriga, 2010, p.14), o hasta de sometimiento como en el caso de los docentes de sur-sureste del país. En verdad la calidad de la clase ¿quién o cómo la medirán? pues así pierde todo juicio de valor que mejore los resultados educativos y que sirvan para tomar decisiones.

Nuestro problema de investigación es: La evaluación obligatoria del desempeño en los docentes de telesecundarias para su permanencia en el servicio educativo, por las implicaciones que adquirirá en lo laboral, lo que nos lleva a mirar en ellos una “preocupación, ansiedad, angustia” (Frade, 2015 p.1), por el sentido de la afectación que ven venir. Esto supone que no se busca mejorar la enseñanza y aprendizajes, sino más bien una afectación a la planta docente. Aun cuando la evaluación aparece en la reforma educativa como un “fetiché” debemos considerar que, “la evaluación moderna y científica, no ha demostrado fehacientemente que pueda mejorar la educación” (Glazman, 2010, p.34). Si analizamos, la evaluación abrirá más la brecha entre los educadores; clasificándolos, logrando sobrevivir los que mejores resultados obtengan, es como meterlos en un embudo para el adelgazamiento de la nómina, prueba de ello son las jubilaciones que han tomado muchos docentes para evitar la evaluación, lo mismo se verá con las sanciones que vendrán, entonces observamos que se intenta “construir un sistema sólido que permita seleccionar, preparar, desarrollar y evaluar a los mejores docentes para sus escuelas” (Acuerdo de cooperación México-OCDE, 2010, p.5,6).

Fundamentación teórica

Nuestro objeto de estudio es: El sentido que tiene la evaluación obligatoria del desempeño docente en los profesores de telesecundarias, fue determinado bajo el argumento de “*lo que queremos saber*” (Barriga y Enríquez, 2003, p.4), Para el profesorado la evaluación representa algo, también tiene un sentido, “El sentido se constituye solo en sistemas sociales y sistemas psíquicos” (Corsi, Esposito, Baraldi, 1996, p.146), el sujeto lo utiliza para interpretar su mundo en que vive, le permite identificar la intención de los hechos para edificar conocimientos a partir



ISSN: 2448 - 6574

de las experiencias vividas o que vivirá, construye el sentido y orientándolo a sus múltiples posibilidades. Según Corsi et al., (1996), los sistemas referidos son: el psíquico (pensamientos) y el social (comunicación), (pp.146, 149 y 156). Es decir; el sentido se constituye tanto en la comunicación como en los pensamientos de los sujetos, como sostiene Luhmann (1998), además el entorno incide y es influenciado por la realidad en que se desarrolla (pp.27-35). Nuestra intención fue identificar el sentido que el docente tiene sobre la evaluación.

La referencia teórica es sobre el sentido de Niklas Luhmann (1998), apoyados de Alfred Schutz (1962), quien sostiene que, “todo proyectar consiste en una anticipación del comportamiento futuro” (Natanson, 1962, p.25), es lo que hacen los docentes tener presente que enfrentan una evaluación con implicaciones pues será un hito en su condición laboral, pretenden encontrar el sentido que tendrá, que es la interpretación subjetiva que intenta la comprensión de “la acción social, como el sentido que el actuar asigna a su acción, es decir, el sentido que su acción tiene para él (Schutz s.f)” (Natanson, 1962, p.22), por lo tanto, el sujeto a partir de la realidad social que vive, trata de encontrar el sentido mismo de diversas situaciones. Esto se encuentra condicionado por “un acervo de conocimiento” (Ídem), que el sujeto construye a partir de experiencias que va asimilando en su accionar social.

El sistema psíquico; para Luhmann “son los pensamientos” (Corsi, 1996, p.146-151), que se reproducen y se recomponen así mismos, dentro de lo que denomina “autopoiesis” que es: cuando “los pensamientos se reproducen de manera ciega bajo la forma de simple sucesión” (Ídem), a su vez estas ideas se autoreferencian, esto es; que “se refieren a sí mismos mediante cada una de sus operaciones... que pueden observar la realidad solo mediante el autocontacto” (Corsi *et al.*, 1996, p.35), se refieren a las experiencias vividas. En los docentes, es cuando generan ideas del sentido que adquiere la evaluación que determinará su permanencia, los controlará o someterá y en esta intención “la evaluación se puede utilizar para controlar el rendimiento de los individuos” (Natriello, 1997, p.50), para otros, debe usarse para determinar la permanencia. Bridges (1997) refiere en “cada decisión relativa a la permanencia del profesorado en la enseñanza pone a prueba la habilidad... estas decisiones son importantes porque las consecuencias negativas de una decisión errónea pueden sufrirla los estudiantes” (p.213), el profesorado ira adecuando y recomponiendo sus pensamientos asignando el sentido según su experiencia en la evaluación, al analizarlos, contrastarlos y reorientarlos.



ISSN: 2448 - 6574

El sistema social; Son “las comunicaciones” (Corsi *et al.*, 1996, p.152), lo mismo que el psíquico es “autorreferencial y autopoietico” (Ídem). En cada comunicación o acción lo que intentamos los individuos es encontrar ese sentido que cada cosa o idea tiene para nuestra vida. Es por eso que Schutz (1962), sostiene que “la vida cotidiana es un universo de significación para nosotros, vale decir, una textura de sentido que debemos interpretar para orientarnos y conducirnos en él” (p.41), entonces toda acción social tiene para los sujetos un sentido, como lo es la evaluación para los educadores.

La evaluación exige a los docentes mostrar sus conocimientos y competencias, puede convertirse en una falacia de lo que la sociedad cree que el propio docente está obligado a saber, ayudará a mostrar “la distancia entre la situación educativa real y aquella que correspondería a la sociedad que persigue como ideal” (Medina, 1976, p.165). Se establecen conceptos imprescindibles como el de evaluación profundizando en ella, junto con sus procesos valorando sus implicaciones. Concebida como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de conducta y rendimiento, mediante el cual verificamos logros obtenidos en función de los objetivos propuestos, que adquiere sentido en la medida que comprueba su eficacia y posibilita la perfección docente. Es definida como: “un proceso de recogida de información orientado a la emisión de juicios de mérito o de valor respecto a un sujeto, objeto o intervención con relevancia educativa. Este proceso deberá ir necesariamente asociado a otra de toma de decisiones” (Mateo, 2000, p.21-22). Profundizamos en los tipos de evaluación: evaluación diagnóstica, evaluación formativa, evaluación sumativa. Teniendo presente que “abarca un amplio conjunto de prácticas e implica un arsenal de conceptos metodológicos” (Martínez *et al.*, 2010 p.93), que permita detectar áreas de oportunidad, porque la evaluación no es un instrumento mecánico ni único para la mejora educativa.

Objetivo General.

Analizar el sentido e implicaciones de la evaluación obligatoria del desempeño docente en el profesorado de Telesecundarias, para su permanencia en el servicio profesional, aplicada en 2015-2016, a profesores de la escuela telesecundaria no. 57 situada en Acatlàn, perteneciente a la zona escolar no. 02 de Tulancingo, Hidalgo.



ISSN: 2448 - 6574

Objetivos Específicos.

Diferenciar y contextualizar los términos, condiciones así como los procesos de la evaluación obligatoria al desempeño del profesorado como elemento determinante en el servicio profesional docente.

Caracterizar el sentido desde una perspectiva teórica, su construcción elementos y dimensiones donde crea y recrea, así como los sistemas donde tiene su origen.

Caracterizar la evaluación al desempeño docente desde el estado del conocimiento así como la aplicada al profesorado en el servicio educativo y sus implicaciones.

Identificar y explicar el sentido que tiene para los profesores la evaluación obligatoria al desempeño docente como un elemento determinante en la reforma educativa (2013), así como las leyes secundarias.

Analizar las condiciones en las que se viene aplicando la evaluación docente, sus instrumentos y etapas en el desempeño de los profesores de telesecundarias.

Analizar y comprender las implicaciones o probables consecuencias de la evaluación obligatoria al desempeño docente para la permanencia de los profesores en el servicio.

Metodología:

Nuestra perspectiva metodológica es cualitativa, nos centramos en la teoría sustantiva del problema a investigar, de ahí se derivan las proposiciones o conceptos, permitió analizar los paradigmas, los supuestos, las vivencias de los profesores que han enfrentado los procesos evaluatorios, reflexionando en su discusión. El método utilizado fue la "Epistemología sistémica" (Ortiz, 2016, p.7). Consiste en: la observación; tiene un papel fundamental, decisivo y fundante. La distinción; es lo que se distingue y se designa, significa ver a los objetos, las cosas, a los seres humanos y la sociedad con complejidad y esencias diferentes. La configuración; es la construcción de conceptos y objetos definidos que dan origen y vida al mundo del sujeto. Utilizamos el análisis de conversaciones, documentos y resultados. Aplicamos la triangulación metodológica producto de las técnicas de investigación; los grupos de discusión y la entrevista en profundidad en el análisis de la información y para pulir la obtención de resultados.

Nuestra población son 66 profesores de telesecundarias que fueron evaluados en el desempeño docente en el 2015 y 2016, conforme lo determinó el INEE (SEPH, 2015). Ubicados en 12 escuelas del Estado de Hidalgo. La muestra es intencional, no probabilística; ya que



ISSN: 2448 - 6574

podimos decidir quién participaba siendo 8 profesores frente a grupo en una escuela telesecundaria, evaluados en el desempeño docente en su primera oportunidad para permanencia (art. 53 LGSPD), con el modelo de evaluación 2015-2016 resultando suficientes, uno en el límite de la línea de corte, haber sido alterados por los procesos evaluatorios.

Resultados y conclusiones.

Para los docentes la reforma educativa y la evaluación constituyen procesos que contribuyen a fomentar la incertidumbre, los docentes la identifican como una ley “punitiva”. Los resultados son, que el sentido para los docentes evaluados adopta la figura de temor, control y sometimiento, según lo expresan después de haber vivido la experiencia de la evaluación obligatoria a su desempeño que define su permanencia en el servicio, en la que se infundió una idea de miedo que al tiempo se convertiría en orden para después dar lugar a una fase de estabilidad determinada o sumisión.

Berger y Luckmann (2001), entienden por temor, al fenómeno de interiorización de un pensamiento, idea o sentimiento, que surge de la consecuencia de representarse interiormente determinado por el sentido creado por el orden imperante. Lo que implica inhibir el deseo de no acatar lo establecido en los hechos.

Se entiende por control social al fenómeno de institucionalización o al mundo institucional, que se muestra como realidad objetiva. Las instituciones emergen con el mismo sentido y con la misma forma de inalterables, las cuales ejercen sobre el sujeto un poder coactivo. La fuerza del control y estabilidad institucional se traduce en orden social establecido y sujeto a determinada habituación toda actividad humana, imponiendo pautas, estados sociales que se repiten originando los “roles” (Berger y Luckmann, 2001).

Se entiende por sometimiento al mundo institucional que se impone como realidad objetiva, logrando la sumisión social, imponiendo a sectores de la población estados incomprensibles y opresivos, pero reales que los sujetos adoptan con naturalidad como estados dados e inquebrantables. A esos estados se le denominan “roles”, lo que nos lleva a entenderlos y expresarlos como acciones objetivas, determinadas y aceptables en general (Berger y Luckmann, 2001).



ISSN: 2448 - 6574

En este caso el temor o interiorización se impone mediante normas no potestativas, deja de ser optativo pasando a convertirse en mecanismo de control a partir de imponerse como comportamiento institucionalizado, como lo fue con la evaluación a los docentes para así transformarse en sometimiento entendido como la adopción de roles que el sujeto asume con el tiempo como algo determinado (Berger y Luckmann, 2001).

Una de las conclusiones más relevantes, consiste en que la reforma establece una nueva dinámica laboral y administrativa con la evaluación docente.

Referencias bibliográficas.

- Aboites, H. (2012). *La medida de una nación*. México D.F. Ítaca.
- Aguilar, H. y Castañeda, J. (2010). *Un futuro para México*. México. Punto de lectura.
- Art. 3º (2013). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>
- Barriga O y Enríquez, G. (2003). La presentación del objeto de estudio. *Cinta de Moebio No. 17*, 1-12. Recuperado de <http://www.moebio.uchile.cl/17/frames01.htm>
- Berger Peter, Thomas Luckmann (2001). *La construcción social de la realidad* en <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccic3b3n-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf>
- Bridges, E. M. (1997). Evaluación de profesorado para su permanencia o despido. En J. Millman y L. Darling. *Manual para evaluar al profesorado* (pp.208-221). Madrid. La muralla.
- Casanova, Ma. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. Madrid. La Muralla.
- Casanova Ma. A. (2007). Evaluación y calidad de los centros educativos. Madrid. La Muralla.
- Corsi, G., Esposito E. y Baraldi C. (1996). *Glosario sobre teoría social de Niklas Luhmann*. México D.F. Universidad Iberoamericana.
- Dos Santos G. y Fabiano, R. (1999). La Teoría Social de Anthony Guiddens. Una lectura de la Constitución de la Sociedad. Recuperado de <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-14/la-teoria-social-de-anthony-giddens-una-lectura-de-la-constitucion-de-la-so>
- Frade, L. (2016). Artículo No. 47, Antecedentes académicos e impactos de la evaluación del
- Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

desempeño docente. Recuperado de lfrade@calidadeducativa.com.

Glazman, R. (2010). Prólogo a la edición mexicana. En Aboites H. *La medida de una nación* (33-36). México D.F. Ítaca.

Ley General del Servicio Profesional Docente (2013). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgspsd.htm>

Los docentes en México (2015). Recuperado de <http://www.inee.edu.mx/>

Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales, Lineamientos para una teoría social*. Barcelona. Anthropos.

Mancera, C. y Schmelkes, S. (2010). Recomendaciones de políticas específicas sobre el desarrollo de un marco integral de evaluación de maestros en servicio (pp.1-45). Recuperado de www.oecd.org/edu/calidadeducativa

Martínez, F. y Blanco, E. (2010). La evaluación educativa: experiencias, avances y desafíos. En A. Arnaut y S. Giorguli. *Los grandes problemas de México* (pp.89-123) México. El colegio de México.

Mateo, J. (2000). *La evaluación educativa, sus prácticas y otras metáforas*. Barcelona. Horsori.

Medina, J. (1976). Teoría del desarrollo, Desarrollo económico y educación y Factores sociales de la educación. En J. Gómez y A. Hernández *El debate social en torno a la educación, enfoques predominantes* (pp.147-166). México D.F. UNAM, ENEP- Acatlán.

Modelo de evaluación (2015-2016). INEE. Recuperado de www.inee.edu.mx/index.php/servicio-profesional-docente

Natanson, M. (1962). *El problema de la realidad social. Alfred Schutz* (15-32). Buenos Aires. Amorrortu.

Natriello, G. (1997). Consecuencias deseadas e imprevistas: propósitos y efectos de la evaluación del profesorado. En J. Millman y L. Darling *Manual para evaluar al profesorado* (pp.50-86). La muralla. Madrid.

Rueda, M. y Díaz Barriga, F. (2010). *Evaluación de la docencia*. México D.F., México. Paidós.